

APERTURA : 9,45.-

PRELIDE : PATRICIO AYLWIN

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fernando Luengo, Edgardo Boeninger, Lilian Jara, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Manuel Sanhueza, Laurcano León y Jorge Correa, Jorge Carrasco, Secretario de la Sub-comisión de Regionalización.

En primer lugar, se dió la bienvenida a don Manuel Sanhueza.

MANUEL SANHUEZA :

Agradece la bienvenida y señala que prefiere dejar hasta la próxima Sesión la relación acerca de los resultados de su viaje, dado lo avanzado de la hora; pero, que, en todo caso, había visitado cada uno de los países de Europa, con resultados muy positivos para el Grupo, el que allá cuenta con un gran prestigio y consideración.

A continuación, el Presidente explica brevemente el sentido de la Minuta preparada por la Secretaría Técnica, la que fuera repartida previamente a los presentes; luego de lo cual la pone en discusión en su punto 1º.

CARLOS ANDRADE :

Propone meditar un poco este punto. Hace ver que la regionalización que lleva a cabo el gobierno considera, en cuanto a la división política, los ámbitos regionales y provinciales, sin consultar el departamento y la comuna. El vacío que queda a estos niveles lo suplir con una comuna no autónoma que naturalmente el G.E.C. rechaza.

PATRICIO AYLWIN :

Entiende que la minuta no está aceptando la proposición del gobierno, sino que simplemente plantea la existencia de cuatro tipos de unidades territoriales.

CARLOS ANDRADE :

Lo que no ve claro es cuales de estos ámbitos serían propios de la división política y cuales de la administrativa. Entiende que se estarían proponiendo la región y provincia como política y la comuna y barrio o villorrio como administrativa.

EDGARDO BOENINGER :

Más allá del vocabulario técnico jurídico, entiende que una cosa es que haya un representante político del Estado lo que daría lugar a una división política y otra que existan instancias de gobierno propio.

Al parecer, habría acuerdo en que la comuna más bien tuviera su gobierno propio con ciertas atribuciones.

PATRICIO AYLAIN :

Entiende que el problema se irá resolviendo cuando se decida acerca del carácter de cada una de las autoridades de los diferentes ámbitos territoriales; por lo que le parece conveniente aplazar la discusión de este punto hasta que concretamente se vaya presentando respecto de cada una de las divisiones.

MANUEL SANHUEZA :

Consulta si se piensa mantener la distinción entre división política y administrativa o se propone confundir ambas como de hecho lo ha estado haciendo este gobierno.

PATRICIO AYLAIN :

Personalmente cree necesario mantener esa distinción.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Hace ver que la división está consultada en la primera frase de ese punto 1º. Lo que sí hace ver como opinión personal es que no ve razón alguna para que estas autoridades deban darse en ámbitos regionales diferentes y no puedan coexistir en una misma división territorial.

LAUREANO LEON :

No le parece exacto el concepto de barrio; el que aparece

con una connotación disminuída. No le queda claro si por ejemplo las poblaciones (que son ntes con una cierta realidad propia) se considerarían barrios.

JORGE CORREA :

Entiendo que la división entre comunas contempladas en la minuta permitiría considerar realidades unitarias y con una cierta identidad como son las poblaciones.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Hace notar que la unidad que sí aparece suprimida es el distrito; el que se ha reemplazado por el barrio y el villorrio. La otra unidad que no figura en la minuta es la de la subdelegación.

PATRICIO AYLWIN :

Entiendo que la ley orgánica de la Junta de Vecinos admitió la división de las comunas en Unidades Vecinales.

MANUEL SANHUEZA :

Le parece más conveniente mantener distinción entre la división política y la administrativa e incluso tratarlas en forma separada.

LUIS FERANDO LUENGO :

Está en principio de acuerdo con mantener la distinción; pero ello no tendría por que implicar la no supresión de unidades de la división política que no se justificaban.

MANUEL SANHUEZA :

Entiendo que esas divisiones menores en lo político llegaron a no justificarse, sobretudo por la falta de atribuciones de las autoridades a su cargo. Mantendría esas autoridades políticas menores pero dotándolas de potestades.

CARLOS ANDRADE :

Hace ver que no es tan claro que este gobierno haya terminado con la división política más pequeña; toda vez que las actuales pro-

vincias más o menos corresponden a los antiguos departamentos.

EDGARDO BOENINGER :

Le parece que los representantes del poder central tienen un papel claro a nivel de la región y de la provincia, pero no estaría por constituir autoridades de ese tipo en ámbitos más pequeños. En ellos, y especialmente en la comuna, la autoridad debe provenir de la base.

Le parece que uno de los elementos necesarios para fortalecer la autonomía local es permitir que las demandas de la población lleguen, para su solución, a autoridades gubernativas de alguna jerarquía (como lo serían los Intendentes y Gobernadores).

MANUEL SANHULZA :

Se muestra inclinado a mantener representantes de la autoridad central en las subdivisiones territoriales más pequeñas que la provincia. A su juicio, ello no implicaría llevar las demandas de la comuna a autoridades de baja jerarquía, ya que estas podrían ser sólo una primera instancia.

NOTA : A esta altura de la Sesión se producen problemas en la grabación que obligan al Secretario a preocuparse de ellos. Transcurren alrededor de cuatro minutos en que termina de hacer uso de la palabra don Manuel Sanhulza; y luego expone don Carlos Andrade quien también se muestra partidario de la mantención del departamento como división política.

PATRICIO AYLMER :

A su juicio, las autoridades departamentales son indispensables, en las localidades apartadas de las capitales de provincia y de difícil acceso. En ellas, sería una gran traba y no un beneficio, hacer que las demandas existentes a nivel comunal, tuvieran que ser llevadas a los Gobernadores. Sin embargo, a otro nivel, cree necesario revisar esto con las divisiones que resulten; toda vez que le parecería absurdo dividir en Departamentos algunas de las actuales provincias que son muy reducidas.

EDGARDO BOENINGER :

Está por postergar un poco esta discusión. Hace ver que la eventual necesidad del representante gubernamental en las diferentes uni-

dades dependerá de las atribuciones que se otorguen a esas mismas unidades autónomas y de la desconcentración que se quiera dar a los servicios públicos; por lo que le parece que uno y otro punto son previos de determinar; especialmente el del poder local.

PATRICIO AYLWIN :

Está de acuerdo en resolver el problema en el estudio particular de cada unidad territorial.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Entiende que si se opta por volver al sistema de los Departamentos habría que modificar las provincias, para que estos agrupen nuevamente territorios más significativos que los actuales.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Entiende que el objetivo central de este trabajo está en definir ámbitos de participación. Por ello, le parece de menor importancia el problema de la división política del territorio y consecuencia de lo que se elabore referente a participación.

La finalidad básica del representante del gobierno central es la mantención del orden público interno. Estima que ello puede hoy realizarse con un representante por provincias, dado el tamaño de ellas y los modernos medios de comunicación con que se cuenta. Si bien **reconoce que en algunas partes** (localidades más apartadas) los subdelegados hacían de representantes de las necesidades locales, ello puede solucionarse otorgando potestades y medios a las autoridades representativas de la comuna, para así fortalecer la participación que se genera de la base.

PATRICIO AYLWIN :

Propone entrar al estudio particular de cada una de las unidades; sin tener claro si debe partirse por la mayor (región) o por la menor (barrio o villorrio).

EDGARDO BOENINGER :

Sugiere partir por un estudio conjunto del Barrio o Villorio y de la Comuna, ya que los ve como de una misma naturaleza e inseparables.

LAUREANO LEON :

Es de opinión de plantearse primero no el problema de las autoridades gubernamentales en las regiones, sino el de la participación social. A su juicio esa participación ha de dirigirse a la solución de los problemas comunes; lo que plantea la necesidad de que haya participación en los servicios públicos locales (que son frecuentemente las instancias llamadas a solucionar esos problemas). Concluye así haciendo ver la necesidad de coordinar este tema con el de la descentralización administrativa.

PATRICIO AYLMIN :

Pone en debate los puntos 9 y 10.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Hace algunas explicaciones aclaratorias de la minuta.

LUIS FERNANDO LUENGO :

En primer lugar, hace ver que no toda comuna tendría que subdividirse en barrios o villorrios; y, piensa que ésto más bien sería excepcional. A su juicio el órgano fundamental y básico es el de la comuna. Dentro de las opciones planteadas, es partidario que los regidores sean elegidos por los ciudadanos directamente; y rechaza tajantemente que lo integren personas por derecho propio. En cuanto a los Alcaldes, estaría porque fueron elegidos por los regidores, y, en el caso de las grandes urbes, a pesar de que no considera que haya funcionado mal el sistema de nombramiento presidencial, se inclina por el de la elección directa de la ciudadanía.

JORGE MARIO QUINZIO :

Opta también porque los regidores sean elegidos directamente. En relación a los alcaldes, le daría ese puesto al regidor que obtuviera la primera mayoría, respetando así la voluntad soberana. No lo dejaría a la decisión de los regidores por los malos resultados que dió ese sistema.

MANUEL SANHUEZA :

Concuerda también con el método de elección directa de los regidores. Sin embargo, en cuanto a los alcaldes, opta porque sean designados por los regidores, ya que ello resguardaría -a su juicio- el control

de las mayorías de la corporación. El sistema de que el alcalde sea la primera mayoría no garantiza que represente a la mayoría de los regidores.

EDGARDO BOENINGER :

Hace ver dos objetivos principales :

- a) Que existan canales de participación y de poder en y de la base social; y
- b) Desconcentrar los conflictos, creando instancias de solución de los mismos que sean diferentes al poder central, a objeto de evitar que todos ellos lleguen a esa cúpula.

Hace ver que ambas cosas requieren reducir la gravitación de los partidos a nivel de comuna y de barrio; para que así exista una participación diferente y apta para solucionar (y no sólo para llevar a la cúpula) los conflictos existentes.

A partir de este marco de referencias, tiende a optar por lo siguiente :

- a) A nivel de Barrio, estaría por un órgano colegiado y elegido que, a su vez, nombre a su presidente. Sería estricto en exigir residencia en el barrio para ser representante.

Descarta el sistema de elección por asambleas por las posibilidades de manipulación que ellos tendrían, especialmente en las grandes ciudades.

- b) A nivel de Municipalidades descarta que la integren regidores por derecho propio. Entre las restantes opciones se inclina, por las mismas razones anteriores, a que sean las juntas de vecinos las que elijan a los regidores y que estos elijan al alcalde. Este sistema permitiría -a su juicio- establecer un poder social a nivel de barrio y de comuna que tenga algún grado de independencia de los partidos políticos.

No le parece conveniente que los alcaldes sean elegidos directamente por la gravitación que lo político adquiriría en ello, evitando entonces, que hayan estas instancias de poder social desconcentradoras del conflicto.

Esta regla general de ámbitos autónomos de poder osicla podrían

tener algunas excepciones en las comunas más apartadas, donde el sistema del poder central podría acercarse (a través de uno o más representantes) al nivel comunal.

La que sí cree importante decidir es cual sería el ámbito de atribuciones de la comuna y del barrio. A este respecto, hace ver que será un buen punto de partida la cantidad de facultades y financiamiento que se está entregando a las Municipalidades.

CARLOS ANDRADE :

Respecto a la posibilidad de designación de los alcaldes de las grandes urbes por el Presidente, recuerda que era el sistema ideado en la Constitución de 1925 para aquellas de más de cien mil habitantes; y que esa fue una de las razones por las cuales nunca el Congreso quiso aprobar los nuevos censos. (Habrían aumentado las comunas de esas características, vigorizándose el poder del Presidente).

Descarta la posibilidad de repetir el sistema de la elección del alcalde por los regidores, dada las nefastas prácticas a que ello se prestó en el pasado.

Estaría por el siguiente sistema :

- a) En las grandes comunas, elección directa del alcalde, por las especiales características que el rango requiere en ellas y la cantidad de atribuciones de que estaría dotado; y
- b) En las restantes comunas optaría por nombrar al regidor de más alta votación y no a un representante de la coalición mayoritaria, para así permitir que destaquen figuras individuales y evitar la excesiva gravitación de los partidos.

JORGE CORREA :

Concuerda con E. Boeninger en que los objetivos centrales de esta estructura han de ser la creación de un poder social fuerte e independiente y la descentralización de los conflictos desde la cúpula.

Para obtener esos resultados otorga primera prioridad a las organizaciones vecinales, las que considera como una sólida base de una or-

ganización popular.

Ante todo propone sustituir la expresión "barrio", por la de "unidades vecinales", con el objeto sobretodo de tomar como células básicas las que naturalmente tengan una unidad como es actualmente el caso de las poblaciones, las que deberían constituir esas unidades vecinales. La palabra barrio, en cambio, podría imponer una división sin mayor asentamiento.

En cuanto a la elección de los regidores, si bien el sistema de la elección popular le parece a primera vista como más representativo, opta por la elección indirecta a través de las juntas de vecinos. Le parece que ello tendría la ventaja de solidificar la junta de vecinos que aparece como la célula básica; en segundo lugar, haría a la población sentirse más "dueña" de su municipio, en contacto más directo y constante a través de su junta de vecinos con él, lo que no sucedería, a través de una esporádica elección; y, por último -piensa- que ello evitaría que los regidores representen más a las cúpulas políticas que los propusieron e hicieron sus campañas, que a sus propios representados como, en parte ocurriría con las elecciones directas.

Concluye señalando que ve como más conveniente este sistema de elección indirecta para crear un real e independiente poder en la base que vaya creciendo hacia los niveles superiores de participación,

LUIS FERNANDO LUENGO :

En relación a la opinión de J. Correa, cree que debe tenerse más confianza en que el pueblo soberano, a través de las elecciones, sabrá imponer su voluntad más allá de las posibilidades de imposición o manipulación por los partidos. Hace historia recordando que las elecciones municipales siempre tuvieron un sabor menos político, (y con gran gravitación de los candidatos).

Al mismo tiempo recuerda como la gran mayoría de los regidores ejercían el cargo con prescindencia político-partidista, y en armonía con los de otras tendencias políticas.

No es partidario de una elección de 2º grado. Cree que la Junta de Vecinos puede ser manipulable.

LILLIAN JARA :

Cree importante definir si el cargo de regidor sería o no ad-honorem.

JORGE MARIO QUINZIO :

Es contrario al sistema de elección indirecta; cree que la participación en las juntas de vecinos son siempre minoritarias; en cambio si cree que habría fuerte interés en elecciones municipales.

CARLOS ANDRADE :

Avala la posición de J.M. Quinzio, relatando su experiencia en cuanto a juntas de vecinos, la que lo hace concluir en la falta de vida real de estas organizaciones. En cambio ve como mucho más participativa una elección simultánea (en todo el país) de regidores por comunas.

PATRICIO AYLWIN :

Aclara que al proponer el sistema de elección indirecta, visualizaba también la generación de los representantes de las juntas de vecinos en una elección popular y simultánea en todo el país, con las solemnidades y requisitos de toda elección.

La ventaja del sistema indirecto es, a su juicio, que al hacerse elecciones en unidades más pequeñas la participación se hace más real, disminuyendo la gravitación del factor político partidista.

Esto naturalmente implicaría revitalizar las juntas de vecinos.

Los regidores así podrían ser elegidos por los presidentes o las directivas de las Juntas. Estima compatible esta fórmula con la propuesta por C. Andrade de elegir a los alcaldes de las grandes ciudades por sufragio universal. Incluso la elección de directivas de juntas y de Alcaldes podrían ser simultáneas.

LILLIAN JARA :

No cree que exista en Chile un real espíritu de participación a nivel de las Juntas de Vecinos. Por lo que el sistema de elección directa y simultánea de las Juntas le parece positiva para vigorizarla.

EDGARDO BOENINGER :

Cree necesario tener presente que la participación no es un fenómeno autoocrático. La necesidad de participar, nace sobretodo de la utilidad de la participación, lo que depende del cúmulo de atribuciones con que cuente la entidad en que se participa.

En la medida que se escoja un representante, no de un partido sino a alguien que va a contar con atribuciones suficientes para solucionar problemas comunes, la participación se haría más activa y menos partidista.

La Junta de Vecinos debería escoger a los regidores en elecciones formales y solemnes. Lo que no tiene claro es si deben hacerse todas en un mismo día (pues campañas nacionales podrían desnaturalizar el objetivo). Tampoco tiene muy claro el problema de los alcaldes en las grandes ciudades : la elección popular del alcalde debería, en todo caso, combinarse con una especie de "gerente" permanente. Por otra parte no cree conveniente que regidores y alcalde tengan diferente base de legitimidad. Por ello tiende a inclinarse porque el alcalde sea elegido de entre los regidores y para todo el período a fin de evitar los vicios del sistema en el pasado.

En todo caso, sería partidario de que cada Municipio contara con personal administrativo idóneo y permanente.

MANUEL SANHUEZA :

Entiende a la junta vecinal como personas representantes de las organizaciones sociales de la localidad, lo que le daría más sustancia a esta unidad que la que se logra con la simple reunión de personas individuales cuya única ligazón es vivir en esa misma localidad.

A nivel Municipal opta por un órgano más político de representación popular, que cuente con atribuciones para solucionar los problemas comunes.

LAUREANO LEON :

Le parece muy difícil y no es partidario de innovar en cuanto a la elección popular de los regidores, por ser ya parte de la tradición política chilena.

En cuanto a las juntas de vecinos la tendería a reforzar co-

mo órganos de participación, formalizando las elecciones que generen sus representantes y dotándolas de atribuciones y asesorías suficientes. De esta forma podría también insertarse mejor en el Municipio de que formen parte.

Se levanta la Sesión a las 11,30 Hrs.

JCS/mpdr.

www.archivopatricioaylwin.cl